

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2021-5869 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 8/2021.*

En cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/61900	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	29.065,99
	TOTAL	29.065,99

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería.

FINANCIADO CON:

Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	29.065,99
	TOTAL	29.065,99

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 22 de junio de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/5869